

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
OBSERVATORIO DE GASTO FISCAL
Y
FUNDACIÓN ESPACIO PÚBLICO**

"En Santiago, a XX de marzo de 2020, entre el **OBSERVATORIO DE GASTO FISCAL**, rol único tributario 65.059.401-0, representado por Jeannette Schiess von Wolfersdorff, cédula de identidad para extranjeros 21.217.935-3, ambos domiciliados en Don Carlos 2.986, oficina 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante el "OGF" Y **FUNDACIÓN ESPACIO PÚBLICO**, rol único tributario N° 65.057.599-7, representado por Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad N° 17.178.000-4, ambos domiciliados en Santa Lucia 188, piso 7, comuna de Santiago Centro, ciudad de Santiago, en adelante el "Espacio Público", quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1. Que, "Espacio Público" es un centro de estudios independiente que busca aportar en la construcción de una sociedad más justa, transparente y democrática, que permita un desarrollo económico, social y político que beneficie a todas las personas.
2. Que, "Espacio Público" desarrolló un informe llamado "Compras Públicas y Big Data: Investigación sobre índice de riesgo de corrupción", en adelante "el informe", donde se presenta una metodología que determina una serie de indicadores que miden el riesgo en las compras públicas a nivel de institución.
3. Que, el Observatorio de Gasto Fiscal, en adelante, el "OGF" es una organización sin fines de lucro integrada por personas de diversas visiones políticas y experiencias, con el objetivo de contribuir vía la generación de información a un gasto público eficiente y centrado en las necesidades reales de las personas.
4. Que, el OGF, cuenta con bases de acceso público de las compras públicas, y ha desarrollado una metodología que determina una serie de indicadores que miden el riesgo en las compras públicas a nivel de cada operación (licitación).

SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO

"Espacio Público" y el "OGF" celebran este convenio a través del cual ambas partes colaborarán con trabajo conjunto con el fin de desarrollar un portal de indicadores de riesgo para las compras públicas.

Para cumplir con este objetivo el "OGF" aportará con el desarrollo e implementación de la extracción de los indicadores desde el Datawarehouse de ChileCompra y los hará disponibles para que sean presentados en una plataforma web.

Por su parte, "Espacio Público" apoyará este trabajo, en el sentido de aportar con el conocimiento levantado en el desarrollo de "el informe" y con asesoría en el desarrollo de la interfaz web.

TERCERO: PLAZO

La plataforma deberá estar terminada a más tardar en agosto de 2020, se notificará vía correo electrónico a ambos representantes.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán pactar, de común acuerdo, la prórroga de la fecha de entrega, sin necesidad de modificar el presente contrato, bastando para ello la manifestación de voluntad a través de correo electrónico.

CUARTO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados de la investigación serán públicos y los desarrollos elaborados entre las partes serán de propiedad intelectual de ambas instituciones.

QUINTO: GRATUIDAD

La colaboración a que se refiere este convenio será gratuita, por lo que no habrá pagos asociados.

SEXTO: COORDINACIÓN DEL CONVENIO

La coordinación principal del proyecto está a cargo del Observatorio del Gasto Fiscal. Por su parte, cualquier gestión, comunicación, aviso, solicitud, notificación o instrucción que se realice en virtud de la ejecución del presente convenio, será coordinada por parte de Espacio Público, por Eleni Kokkidou y, por parte del OGF, la coordinación estará a cargo de José Mora.

SÉPTIMO: VIGENCIA

El presente convenio empezará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, lo que deberá ser informado a la otra parte por escrito y su vigencia durará por 2 años.

OCTAVO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

NOVENO: PERSONERÍA

La personería de don **Diego Gonzalo Pardow Lorenzo** para actuar en representación de la Fundación Espacio Público, consta en Escritura Pública otorgada con fecha 13 de noviembre de 2019 extendida en la cuadragésimo octava Notaria de Santiago.

La personería de doña **JEANNETTE SCHIESS VON WOLFERSDORFF** para actuar en representación del Observatorio de Gasto Fiscal, consta en Escritura Pública otorgada con fecha 4 de junio de 2019 extendida en la trigésima segunda Notaria de Santiago.

DECIMO: EJEMPLARES

Se firma y extiende el presente Convenio en dos ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO PRIMERO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

En vista de la colaboración otorgada por Espacio Público al proyecto, se transferirá desde el OGF a Espacio Público la suma de 6.500 USD contra entrega de la documentación de extracción de los indicadores y entrega de la propuesta de interfaz gráfica.

Dichos fondos provienen de una donación de Open Contracting Partnership, quienes con la finalidad de apoyar la realización de la iniciativa han aportado la suma de 20.000 USD. Esta donación se hará contra entrega de la plataforma desarrollada.



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Representante Legal
Espacio Público



JEANNETTE SCHIESS VON WOLFERSDORFF

Representante legal
Observatorio de Gasto Fiscal